

Aplicación presupuestaria: 11.21.00.16.11.77200.31B.6.2003.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 22/ARQ/04.
Entidad: José Manuel Cuéllar Díaz.
Localidad: Puerto de Santa María.
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 11 de octubre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Prevención de las Migraciones de Temporada.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004), modalidad: Prevención de las Migraciones de Temporada.

Jaén, 20 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Ayuntamiento de Huelma.
Localidad: Huelma.
Actividad subvencionada: Creación de grupo caprino de la raza murciano-granadina en la pedanía de Solera.
Cantidad: 24.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Larva.
Localidad: Larva.
Actividad subvencionada: Prevención de la emigración a través de la adaptación de la infraestructura en Paseo de Andalucía para la creación de empleo.
Cantidad: 9.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Prevención de la emigración en la población general de las aldeas de Villacarrillo.
Cantidad: 15.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz.
Localidad: Bedmar.
Actividad subvencionada: Prevención de la emigración a través del fomento de los productos locales y los cultivos alternativos al olivar.
Cantidad: 12.000 €.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Emigrantes retornados andaluces (ayudas individuales).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004), modalidad: Emigrantes andaluces retornados (ayudas individuales).

Jaén, 20 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Don José Manuel Morales Díaz.
Localidad: Peal de Becerro.
Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno.
Cantidad: 800 €.

Doña Dolores Morilla Martínez.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno.
Cantidad: 1.000 €.

Doña Juana Martínez Estepa.
Localidad: Cazalilla.
Actividad subvencionada: Gastos derivados del retorno.
Cantidad: 800 €.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2004, modalidad Inmigrantes.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004), modalidad: Inmigrantes (Entidades Privadas).

Jaén, 20 de septiembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Jaén Acoge.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Promoción socio-laboral, jurídica y cultural del colectivo inmigrante en Jaén.
Cantidad: 16.055 €.

Entidad: Linares Acoge.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Programa de acogida y promoción de inmigrantes en situación de exclusión social.
Cantidad: 8.000 €.

Entidad: Cáritas Diocesana.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Programa de inmigrantes.
Cantidad: 9.000 €.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 512/04, interpuesto por don Manuel Martín Cuenca, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga, se ha interpuesto por don Manuel Martín Cuenca recurso contencioso-administrativo núm. 512/04,

contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7 de mayo de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 21 de octubre de 2002, recaída en el expediente sancionador MA/2002/21 /G.C./CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 512/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 642/04-S.1.ª, interpuesto por doña Petra Domech de la Riva, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Petra Domech de la Riva recurso núm. 642/04-S.1.ª, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 3.5.2004, por la que se acuerda no acceder a la nulidad del Procedimiento Sancionador núm. A-067/96, iniciado y resuelto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por la comisión de infracción administrativa «Muy Grave» en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 642/04-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 223/04, interpuesto por don Manuel López Bueno, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga, se ha interpuesto por don Manuel López Bue-

no, recurso contencioso-administrativo núm. 223/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 18 de agosto de 2003, recaída en el expediente MA/2003/113/OTROS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 223/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Porcino de Córdoba, SL, para la ampliación y el ejercicio de la actividad de una explotación porcina intensiva en la finca El Lodazal, CP-82, p.k. 2, del término municipal de La Granjuela (Córdoba). (PP. 2049/2004).

Visto el expediente de autorización ambiental integrada AAI/CO/006/04, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de prevención y control integrados de la contaminación, por la que se regula el procedimiento para la tramitación de la autorización ambiental integrada, a instancias de Porcino de Córdoba, S.L., con domicilio social en Avda. Pío XII, 136, de Talavera de la Reina (Toledo), solicitando la autorización ambiental integrada para la legalización y ampliación de una explotación porcina intensiva en la finca El Lodazal, CP-82 p.k. 2, de La Granjuela (Córdoba), resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 21 de mayo de 2003 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba escrito realizado por la empresa Porcino de Córdoba, S.L., mediante el que solicita autorización ambiental integrada para la legalización y ampliación de una explotación porcina intensiva en la finca El Lodazal, CP-82 p.k. 2, de La Granjuela (Córdoba).

Segundo. Dicha solicitud no se acompañó de la correspondiente documentación técnica, ya que la misma había sido recibida en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba al encontrarse en tramitación el preceptivo expediente de Informe Ambiental, por tratarse de una actividad contemplada en el Anexo segundo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía. Dicho expediente se inició en el Ayuntamiento de La Granjuela con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2002 antes referida.

Tercero. Con fecha 23 de octubre de 2002, la Delegación de Cooperación con los Municipios del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba